



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00074278-UNC-ME#FO: Toma conocimiento de la Evaluación Docente de la Dra. Adriana Ruth Marí a De Leonardi

---

VISTO:

El EX-2023-00074278-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Adriana Ruth María De Leonardi, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Farmacología y Terapéutica A del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme las disposiciones de la RR-2018-1933-E-UNC-REC (T.O. Ord. HCS 06/08) y la Ord. HCD Nro. 3/08, las cuales rigen la Evaluación de Docentes por concurso;

Que por RHCD-2023-335-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del año 2024, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC y RHCS-2024-382-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por RD-2024-137-UNC-DEC#FO se convocó a los miembros titulares del Comité Evaluador I – Área Básica, a la reunión organizada por Google Meet, el día 23 de abril de 2024, a la hora 08:30, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2023-2024;

Que el Comité Evaluador I - Área Básica, aprobado por la RHCS-2023-2216-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, según consta en IF-2024-00281427-UNC-ACCGD#FO;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador I calificó como “satisfactorio” el desempeño docente de la Dra. Adriana Ruth DE LEONARDI (DNI:13.372.144 - Leg. 26105) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 31 de marzo de 2024 y por el término de cinco años

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es